



**Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo**

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

**Número:**

LIC. SANCHEZ CLARA. ASIGNAR FUNCIONES A MARIA DEL CARMEN GONZALEZ

**VISTO:** La Ley 645-A, el Decreto N° 2251/24, la Actuación Electrónica N° E-42-2025-1574-Ae; la Resolución N° 635/24-ITCh-; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 645-A fija el régimen de Licencias y Permisos para el personal de planta permanente de la Administración Central, Organismos Autárquicos y/o Descentralizados, comprendido en el ámbito de aplicación del Estatuto para el Empleado Público;

Que la citada Ley y el Decreto N° 2251/24, determinan como período de vacaciones el comprendido entre el 15 de diciembre y hasta el 31 de marzo del año 2024 inclusive, con excepción de los agentes necesarios para atender trámites de carácter urgente o improrrogables;

Que la Directora de Secretaría General del Instituto de Turismo del Chaco, Sra. Clara Ramona Sánchez- D.N.I. N° 17.497.315- solicita hacer uso de veinte (20) días de su Licencia Anual 2024, desde el 15 de setiembre y hasta el 05 de octubre del cte. año;

Que intervino el Departamento de Capacitación y Carrera de este Organismo, e informa que le quedarán a favor cinco (5) días, pendientes usufructo;

Que, no habiendo objeciones a lo solicitado, corresponde autorizar el usufructo de la Licencia Anual del año 2024;

Que, asimismo, por la Actuación Electrónica de referencia la Sra. Clara Ramona Sánchez, expresa que en su ausencia y a efectos de dar continuidad a los trámites ingresados en esa dependencia, solicita Dejar a Cargo de la Dirección de Secretaria General a la Sra. María del Carmen González -DNI N° 29.554.544-, mientras su titular se encuentre en uso de licencias y/o mientras las necesidades del servicio así lo requieran;

Que el pedido cuenta con el aval de la Sra. Presidente Verónica Liliana Mazzaroli -DNI N° 24.559.227- motivo por el cual corresponde dar continuidad a lo solicitado;

Que, en el marco de lo expuesto en los considerandos precedentes, corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 635/2024-ITCh-, mediante la cual la Directora de Planificación, Sra. Alicia Alejandra Durán Barrios –DNI N° 22.002.769-, atendía las demandas administrativas de la Dirección de Secretaría General, en ausencia de su Directora Titular, Sra. Clara Ramona Sánchez-D.N.I. N° 17.497.315;

Que, por lo expuesto, es pertinente el dictado del presente Instrumento Legal;

Por ello;

**LA PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE TURISMO DEL CHACO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: Autorícese**, a la Directora de Secretaría General, Sra. Clara Ramona Sánchez -D.N.I. N° 17.497.315- del Instituto de Turismo del Chaco, a hacer uso de la Licencia Anual de Verano 2024, desde el 15 de septiembre y hasta el 05 de octubre del corriente año, quedándole cinco (05) días pendientes de usufructo, de acuerdo con lo expuesto por el Departamento de Capacitación y Carrera de este Organismo.

**ARTÍCULO 2°: Déjese a Cargo** de la Dirección de Secretaria General a la Sra. María del Carmen González -DNI N° 29.554.544-, Personal de Planta Permanente del Instituto de Turismo del Chaco, a partir del 15 de septiembre de 2025, mientras su titular se encuentre en uso de licencias y/o mientras las necesidades del servicio así lo requieran, para atender las demandas administrativas de dicha Dirección.

**ARTÍCULO 3°: Déjese sin efecto** la Resolución N° 635/2024-ITCh-, mediante la cual la Directora de Planificación, Sra, Alicia Alejandra Durán Barrios –DNI N° 22.002.769-, atendía las demandas administrativas de la Dirección de Secretaría General, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, dese al registro del Instituto de Turismo del Chaco y archívese.